ACUERDO DE CONCEJO Nº 47-2020-CM-MDC-E/C

Coporaque, 09 de junio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 09/06/2020, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Companocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hancco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Lloclle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de apoyo económico peticionado por German Hanccoccallo Pauccara de la comunidad Totora Alta, para sufragar gastos de tratamiento de salud de su hijo Vidal Hanccoccallo Paccaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con lo establecido en el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos especificos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud s/n ingresado con registro de Mesa de Partes N° 849 de fecha 24/01/2020, el ciudadano German Hanccoccallo Pauccara con DNI Nº 24869294 comunero de la Comunidad Campesina de Totora Alta, distrito de Coporaque (en adelante el administrado) quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de la salud de su hijo Vidal Hanccoccallo Paccaya quien sufrió un accidente de tránsito quedando con el fémur, peroné y la tibia fracturadas, petición que lo efectúa porque ya no cuenta con el dinero suficiente para dicha operación y por ser una persona de extrema pobreza, para mejor sustento adjunta copia del DNI del administrado, copia de la Orden de radiografia emitido por el Hospital Honorio Delgado de Arequipa, fotografias del estado de salud en se encuentra, copia de recetas médicas emitidas por dicha entidad, resultado de clasificación socioeconómica del paciente, copia del DNI de la persona que se encuentra mal de salud, reporte de atención hospitalaria; según Informe N° 079-2020-JA-DWCH-GDS-MDC-E/C de fecha 13/05/2020 el Lic. Jacinto Arovilca Carlos Jefe del Área de Salud, Educación y Cultura y Deporte, quien indica que habiendo evaluado al administrado y revisado la directiva de apoyos sociales, le corresponde un apoyo de S/. 1,000.00; con Informe Nº 366-2020-HMV-GDS-MDC de fecha 18/05/2020 el Lic. Henrry Martinez Vilca Gerente de Desarrollo Social, quien manifiesta que, visto la petición del administrado, evaluada la misma, efectivamente el administrado requiere el apoyo económico con urgencia para sufragar gastos de tratamiento y recuperación de la salud de su hijo Vidal Hanccoccallo Paccaya, quien actualmente necesita para tratamiento, rehabilitación de fémur, el peroné, y la tibia fracturada, por lo que su gerencia sugiere que, se le efectué un apoyo económico vía subvención social por la suma de S/. 1,000.00, la misma que se debe otorgarse a nombre del administrado; mediante Informe Nº 064-MDC/GPP-ACQ-2020 de fecha 29/05/2020 Agripina Condori Quispe Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien manifiesta que, visto la petición sobre la solicitud de apoyo económico, al respecto indica que, esta petición cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1.000.00 afecto a la meta 0041 Apoyo a la acción comunal, a este fin se requiere su aprobación en sesión de Concejo Municipal; según Informe N° 199-2020-MDC/SGPP/HGV de fecha 29/05/2020 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien estando a la petición, se ratifica en los extremos planteados por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, y solicita que pase esta petición para la próxima sesión de Concejo; con Opinión Legal N° 113-2020-OAJ-MDC-OLCHM de fecha 08/06/2020 el Abg Oscar L. Chacón Mercado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien visto el objeto de la consulta, el proveído N° 1345-2020-GM por el que el Gerente Municipal solicita a su Despacho la opinión legal, la base legal, consignando los antecedentes, efectuado el análisis legal en los considerandos de su opinión, efectuado la conclusión, finalmente opina procede aprobar la subvención económica a favor del ciudadano German Hanccoccallo Pauccara con DNI Nº 24869294 domiciliado en la Comunidad Campesina de Totora Alta, por la suma de S/. 1,000.00, dineros que servirán para tratamiento y rehabilitación de su hijo Vidal Hanccoccallo Paccaya quien se encuentra mal de salud con fracturas en su pierna, y recomienda que el presente se eleve a sesión de Concejo para su aprobación; mediante proveído Nº 1316 de fecha 08/06/2020 el Gerente Municipal dispone al Secretario General agendar este tema para la sesión de Concejo Municipal;

Que, en la estación Orden del Dia de la Sesión Ordinaria a de Concejo Municipal N° 11 de fecha 09/06/2020, en el cual el Presidente pone a consideración del pleno de Concejo Municipal la solicitud de apoyo económico vía subvención social a favor del administrado German Hanccoccallo Pauccara con domicilio en la Comunidad de Totora Alta, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento y rehabilitación de su hijo quien se encuentra mal de salud con fracturas en su pierna; después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Social, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNÁNIME, del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico **VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL** a favor del administrado **GERMAN HANCCOCCALLO PAUCCARA** identificado con DNI N° 24869294, de situación socioeconómica de extrema pobreza, comunero de la Comunidad Campesina de Totora Alta, distrito de Coporaque, por el importe de **UN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 1,000.00)**, para sufragar gastos de tratamiento y rehabilitación de su hijo Vidal Hanccoccallo Paccaya quien se encuentra mal de salud, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y areas competentes efectuar los trámites administrativos de conformidad con la normatividad legal vigente, para que se pueda efectuar el desembolso del apoyo económico aprobado en el articulo primero a nombre del administrado.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, al administrado, para su conocimiento, fines, y la OTI disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAF
- GDS
- GPPyR
- Of. Presupuesto
- Adm. G. Hanccoccallo
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
ECCh/tm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
ALCALDÍA
Lic. Edilberto Companocca Checco
DNI: 24872080
ALCALDE